

Se informa por este medio que el Fondo VectCF1 reporta un límite de Valor en Riesgo de su cartera del 0.11% excediendo del establecido en prospecto de 0.10%.

Se emite este comunicado en apego a lo establecido en el Segundo Párrafo, Fracción II, Artículo 7 de la Circular Única para Sociedades de Inversión en donde se hace la mención que, el Fondo podrá ajustarse en un lapso que no exceda de 90 días naturales sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión. En caso que transcurran los primeros treinta días naturales y no se ha corregido el incumplimiento, se deberá informar de forma inmediata a la CNBV y a los inversionistas.

02 Octubre 2014.